

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

6895 *HONEYWELL AFTERMARKET EUROPE, S.A.*

Por acuerdo del consejo de administración de la sociedad Honeywell Aftermarket Europe, S.A. (la "Sociedad"), se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la junta general ordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle Josefa Valcárcel, número 24, el 4 de agosto de 2016, a las 12 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, para deliberar y decidir sobre los asuntos señalados en el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2014.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014.

Tercero.- Aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014.

Cuarto.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015.

Quinto.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015.

Sexto.- Aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015.

Séptimo.- Delegación de facultades.

Octavo.- Ruegos y preguntas.

Noveno.- Aprobación del Acta de la Junta por cualquiera de los medios legalmente previstos.

Será requisito esencial para poder asistir a la Junta tener inscritas las acciones en el Libro Registro de Acciones Nominativas con cinco días de antelación a la fecha de la celebración de la Junta.

Se deja constancia de que los socios podrán ejercitar el derecho de información reconocido a su favor en el artículo 272, de la vigente Ley de Sociedades de Capital, cuyo texto se acompaña a continuación a los efectos de garantizar el efectivo conocimiento del mismo por parte de los socios de la Sociedad:

"1. Las cuentas anuales se aprobarán por la junta general.

2. A partir de la convocatoria de la junta general, cualquier socio podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas.

En la convocatoria se hará mención de este derecho.

3. Salvo disposición contraria de los estatutos, durante ese mismo plazo, el socio o socios de la Sociedad de responsabilidad limitada que representen al menos el cinco por ciento del capital podrán examinar en el domicilio social, por sí o en unión de experto contable, los documentos que sirvan de soporte y de antecedente de las cuentas anuales.

Lo dispuesto en el párrafo anterior no impide ni limita el derecho de la minoría a que se nombre un auditor de cuentas con cargo a la Sociedad".

Se informa a los señores accionistas del derecho que tienen a hacerse representar en la Junta convocada, en caso de no poder asistir personalmente, con los requisitos establecidos en los estatutos sociales de la Sociedad y en la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 22 de junio de 2016.- El secretario no miembro del consejo de administración, Don Ramón Girbau.

ID: A160041526-1